Núm. 48 *Del domingo* 18 *de mayo de* 1823. *Pág.* 1

DIARIO
CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Pascua del Espíritu Santo, y San Felix Cantalicio.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 22 de abril.

(*En anarquía.*)

En atencion á las circunstancias críticas manifestadas á este ayuntamiento por el señor gefe político en su oficio de 14 de los corrientes y que segun el tenor de los periódicos que las agravaban mas y mas, creyó este cuerpo que para la conservacion del órden, tranquilidad y seguridad pública de este vecindario, debia tomarse por pronta providencia la reunion de una junta que presidida por el Ayuntamiento pleno se convocasen á los señores dean, arcediano de Sta. Maria y doctoral mas antiguo del cabildo metropolitano, los curas párrocos, presidentes de los capítulos eclesiásticos, lumineros de las parroquias y varios ciudadanos hasta el número de ochenta y seis, para que nombrase de su seno ó fuera de él una junta de doce individuos con tres suplentes de todas clases con la denominacion de ausiliar del ayuntamiento en la seguridad pública, para que adaptase todas las medidas necesarias á fin de mantener la tranquilidad de esta capital, mientras se hallaba en las circunstancias dificultosas de ausentarse la tropa de línea, milicias y autoridades; la cual reunida en la tarde del dia de ayer, nombró por individuos componentes la misma, á los ciudadanos siguientes: 1º Dr. D. Vicente Barta canonigo magistral: 2º Dr. D. Mateo Samper cura de S. Andres: 3º Dr. D. Juan Romeo hacendado: 4º D. José Zamoray labrador: 5º D. Baltasar Roiz idem: 6º D. Rafael Rodriguez idem: 7º D. Gerónimo Alcaine idem: 8º D. Gaspar Villarroya comerciante: 9º D. Francisco Ranter idem: 10. D. Pedro Jordan idem: 11. Dr. D. Manuel Villaba abogado: 12. Dr. D. Joaquin Broto idem.

Suplentes. 1º Sr. Baron de Castiel director de los canales: 2º D. Nicasio García canónigo: 3º Dr. D. José Villar médico.

El Ayuntamiento en union con la misma ha acordado espedir el edicto siguiente.

El ayuntamiento constitucional, y junta de seguridad pública de esta ciudad.

Hacen saber: Que en ningunas circunstancias mas principalmente que las críticas en que nos encontramos, se necesita que las autoridades gubernativas de los pueblos, desplieguen su zelo y vigilancia, y que los ciudadanos todos á su par las secunden con la obediencia y respeto, que son los únicos elementos de la seguridad, calma y tranquilidad pública, en que nadie hay que no se interese.

Llenos de estas ideas, los componentes ambas corporaciones, se han reunido para acordar las providencias siguientes, que se lisonjean serán mas bien preventivas que otra cosa, atendida la sensatez y prudencia, que en épocas no menos dificultosas que la presente, han ostentado á porfia todos los zaragozanos.

Art. 1º Se encarga á todos los ciudadanos, cooperen en cuanto esté de su parte á conservar la tranquilidad pública, prestándose á ausiliar las rondas de dia y noche que con los milicianos se establecerán por este ayuntamiento y junta, con los alcaldes respectivos de cada barrio.

2º Si bajo cualquiera pretesto, se tratase de atropellar las casas, mugeres é hijos de los milicianos que siguen sus banderas, ó cualquier ciudadano que se ausente, el imprudente que se arrojare á semejante atentado, será aprendido, juzgado y castigado como perturbador de la seguridad pública y particular.

3º Al toque de oraciones se cerrarán todos los cafés, tabernas, aguardenterías y juegos públicos, que en circunstancias como las presentes podrian servir de focus á la alteracion del órden.

4º Antes del crepúsculo de la noche y aun de dia se encenderán los faroles del alumbrado público, preparado para que dure hasta despues de amanecido, sobre cuyo cumplimiento se hace responsables á los empleados de este ramo de policía; debiendo durante el mismo tiempo no abandonar sus distritos los serenos, bien que sin anticipar sus gritas á las horas acostumbradas.

5º Todo ciudadano sin distincion alguna deberá llevar farol ó luz, si despues de anochecer saliere de su casa, procurando no reunirse en grupos que pasen de tres personas.

6º Habrá una sesion permanente de dia y de noche en las casas consistoriales y sala de ayuntamiento, á la cual se le dará cuenta por las rondas, ó cualquier ciudadano de toda ocurrencia que lo mereciese.

(c) Ministerio de Cultura 2006

7º El ayuntamiento y junta se reservan ampliar este edicto, segun lo ecsigiesen las circunstancias, ofreciendo á Zaragoza, para que repose en su vigilancia, que darán cuenta de cualquier novedad que ocurriese, y que la defensa de las personas, casas y templos será el objeto que de dia y noche ocupe sus cuidados.

Y para que llegue á noticia de todos se manda fijar el presente en Zaragoza á 22 de abril de 1823. =De acuerdo del esemo. ayuntamiento y junta de seguridad pública.=Gregorio Ligero, secretario. (En nada se cumplió.)

Idem 24.

(So el yugo de curas, frailes y concejales viejos.)

Se hace saber al público: que por disposicion del ayuntamiento cesante y junta ausiliatoria ha sido repuesto el ayuntamiento real de 4 de marzo de 1820, y al mismo tiempo que ha sido nombrada una diputacion para cumplimentar á los señores generales del egército aliado francés y español que se halla prócsimo á esta ciudad.

Con este motivo se recomienda la conservacion del órden, y se prohibe bajo las mas severas penas la introduccion, que se ha observado en las casas de los particulares con el pretesto de buscar armas por algunas personas al parecer forasteras. Zaragoza 24 de abril de 1823.

Idem.

Zaragozanos. Acaba de reponerse el ayuntamiento antiguo, que se halla en las casas de la ciudad y su sala consistorial para ocurrir á vuestra seguridad pública y demas medidas necesarias, mientras que el egército aliado francés y español que se halla prócsimo, se presenta en esta capital, en virtud de la diputacion que se ha despachado é cumplimentar á los señores generales del mismo.=Se lisonjea que en este corto intervalo continuareis con la calma y sosiego que son necesarios para escuchar sus órdenes. Zaragoza 24 de abril de 1823.=De acuerdo de S. E.= Gregorio Ligero, secretario.

Idem 26.

(Prócsima ya á caer.)

Zaragozanos: Llegó el momento en que veais afianzada vuestra seguridad tranquilizándose la agitacion de vuestro espíritu con el arribo de los egércitos aliados frances y español que se aprocsiman á los hogares de esta capital. Es preciso manifestarles del *modo mas laudable*, que su presencia separa del vecindario todos aquellos temores que os han combatido desde que quedasteis sin los recursos conservadores del órden indispensables á un pueblo tan benemérito de una eterna memoria, que ha sabido reunir en todas épocas la voluntad general para vencer la fuerza, sufrir sumiso, y conservar su seguridad individual sin otros medios que la honradez y decidida voluntad de todas las clases del estado en sostener á porfia cuanto ecsiste dentro de su suelo, y para que se diga siempre que los zaragozanos jamas separaron sus votos de lo justo, y que sus deseos son la sumision y obediencia á las autoridades constituidas deberá todo vecino observar con el mayor rigor en la entrada de dichos egércitos lo siguiente:

1º Que nadie se presente en las calles con armas, mantas ni palos.

2º Que bajo el pretesto de salva no se dispare arma alguna por ventanas, tejados ni otra parte que pueda alterar la tranquilidad, ni incomodar á los espectadores.

3º Que se eviten en los puntos por donde deba transitar la tropa formar grupos de gentes que puedan entorpecer el órden de su marcha.

4º Que desde el dia de mañana se barran las calles y plazas é iluminen las fronteras de las casas por espacio de 3 dias consecutivos.

Y para que llegue á noticia de todos, se manda fijar el presente en Zaragoza á 25 de abril de 1823. =De acuerdo dal ecsmo. ayuntamiento, Gregorio Ligero, secretario.

Idem 27.

(En manos ya de los bárbaros.)

Zaragozanos.: Los egércitos aliados francés y español pisan *felizmente* vuestro suelo: su presencia sola garantiza la tranquilidad, llenando sus deberes segun os tenian ofrecido en conveneimiento de la incredulidad.

Al ayunta miento que desde su reposicion *anhelaba los momentos de esta llegada*, como crisis de paz, jamas creyó que vuestro heróismo mancillara á su presencia la opinion que se merece este heróico vecindario; pero ha visto con dolor á un mismo tiempo desplegar en vosotros el amor al rey y á la religion, y la negra venganza (de curas y de frailes) que tan justamente se halla reservada á las leyes sabias que por si solas deben sostener el órden, conservar la tranquilidad, y asegurar el interes individual.

Al mismo tiempo que un eterno agradecimiento es la recompensa del ayuntamiento para el que ha contribuido á estos objetos á costa de tan incesantes fatigas; le es del mayor sentimiento el que sus avisos no alcancen á contener los escesos (de curas y de frailes), viendo oprimido al justo con las terrible venganzas que degradan vuestra opinion, debilitan el valor, que siempre ha merecido vuestra honrradez, perdiendo toda la fuerza moral, y convierte vuestros penosos trabajos en una amargura y dolor, capaz solo de cicatrizarse con la lisongera seguridad de los egércitos que os guarnecen, desengañandoos de esta verdad con el porte que observais dentro de vuestros hogares, como termino de tan terrible enfermedad.

Ya es hora, valientes, heróicos y honrados zaragozanos, que no degradeis vuestra opinion; y tambien la es, de que conociendo el *verdadero interés*, trateis de contribuir por cuantos medios estén á vuestro alcance, de todos vuestros convecinos, que por un calor inmediato é indiscreto han abandonado sus hogares, espatriándose, y dejandoos en la horfandad mas abatida, y al de los que otros que temerosos al horror que les teneis, sin embargo de haberse entregado á la obscuridad y abatimiento, no ven afianzada

(c) Ministerio de Cultura 2006

su tranquilidad. Todos pues, deben reunirse en sociedad para sellar bajo una sola voz la felicidad general que deberá eternizar la paz proporcionada por los egércitos aliados, evitando los irreparables males que causan en lo esterior de la poblacion los primeros, y ruina irremediable de los que conociendo sus yerros deben evitar la de sus desgraciadas familias.

El Ayuntamiento os escita á que por primer recurso oigais sus paternales votos. Mugeres, padres, hermanos, hijos y amigos de los que por su fuga os hacen infelices, valiéndoos de la imperiosa voz de la obligacion, amor y necesidad procurad hacerles saber que su seguridad personal, se halla afianzada por todos los medios que puedan apetecer, en cuyo concepto y por el amor que os profesan, traten inmediatamente de ponerse á salvo de los riesgos, amarguras y vilipendios en que os veis sumergidos por su ausencia, restituyendose al seno de sus afligidas familias para que enjugando las lágrimas de estas, proporcionen su bien y el general de todos.

Esto ecsige el órden de justicia, y como necesario á ella lo apetecen y *ordenan* los egércitos aliados, y á lo mismo en su nombre os invita el padre mas amante y agradecido de sus hijos.

Fiel observador el ayuntamiento en el desempeño de sus deberes os hace saber: Que el brigadier comandante general de la coluna volante del egército de Navarra, don Santos Ladron, en oficio que le dirigió con fecha de 25 último le dice entre otras cosas lo siguiente: »Dispondrá ese cuerpo lo conveniente para que se depositen en el parage que se elija, todas las armas de fuego y blancas, correaje, cartucheras, cananas, monturas, caballos, bridas, uniformes, cajas, municiones y demas pertrechos de guerra que tengan los vecinos, debiendo estar recogido todo à mi arribo á esa no omitiendo prevenirles, que para cerciorarme de que se ha cumplido esactamente, dispondré á mi llegada una, dos ó mas comisiones militares para hacer el mas riguroso escrutinio en las casas, y en la que se encuentre algun efecto de los señalados, castigaré militarmente al dueño de la casa, asi que á V. SS.”

El Ayuntamiento que conoce vuestros sentimientos, no duda de que os penetrareis de la necesidad que ecsige el cumplimiento de una *órden tan justa como respetable*, y se lisongea de que, deponiendo vuestros resentimientos, sumergireis en el eterno olvido los agravios que ha producido la convulsion política, dando un testimonio irrefragable á dicho gefe, al público, y al mundo todo, con la pronta y voluntaria entrega de cuanto se os pide por el mismo, que deberá hacerse en el palacio Arzobispal desde las dos de la tarde de este mismo dia, y de que los zaragozanos todos bajo un solo voto y una sola voz, dicen que su corazon ama unicamente á Dios, al rey, y á la religion, respetándolos con la sumision mas decidida

Y para que llegue á noticia de todos y se cumpla lo dispuesto por dicho señor comandante general se manda fijar el presente en Zaragoza á 27 de abril de 1823.=De acuerdo del Escmo ayuntamiento.= Gregorio Ligero, secretario.

Barcelona 8 de mayo.

Las últimas noticias que hemos recibido de Francia se reducen, á que los *furiosos* del costado derecho de la cámara de los diputados le han hecho al ministro de la guerra los mas atroces cargos, sobre la lentitud con que ha dirigido los preparativos de la infame guerra con que se nos esta vejando, dando lugar á que saliesen de Madrid con al órden la familia real, córtes y gobierno.

»En punto de relaciones diplómaticas, las últimas noticias son, de que la Rusia y la Francia piensan muy seriamente restablecer el *sistema continental* inventado por Bonaparte contra el comercio ingles, con la esperanza de perfeccionarle y llevarle mas á cabo de lo que hiciera aquel. Ya no solo, pues, por generosidad, sí por su gloria é interes, la Inglaterra debe tomar una parte muy enérgica y activa en esta guerra.

El Illmo. y Revmo. Sr. Obispo de Gerona, que lleno de enfermedades y achaques ni podia confirmar, ni ordenar, ni emplearse en ningun ministerio propio de su dignidad, en el momento mismo que el egército *galo-feota* ha llegado á aquella capital, se ha puesto como un *gilgero* y celebrado tres dias de gran *pontifical* y llevado una pesadísima capa y en pie durante el *Te Deum* que duró cinco horas. ¡Que tal! La *bulla* que han hecho ademas ciertos canónigo, ciertos curas y ciertos frailes escede toda ponderacion. ¡Paciencia! à la otra vez seremos mas cuerdos.

La comision que salió de Zaragoza para *invitar y suplicar* à los franceses se dignaran acercarse cuanto antes á dicha ciudad, se componia, entre otras *gentes de algo*, de los SS. Marques de Aytaré, Marques de Ayerbe, Baron de Castells, Dean, Canónigo Magistral, &c. &c...... A propósito, ¿el Marques de Ayerbe tiene algo que perder en esta provincia y capital? Y vamos comprando fusiles y vistiendo á nuestros quintos á costa del señor Marques.

(Correspondencia particular.)

Sentimientos que han manifestado los milicianos voluntarios de la villa de Reus à sus dignos compañeros los de los demas pueblos de la provincia de Tarragona.

La milicia nacional voluntaria de esta villa ha dado en el dia de hoy una nueva y convincente prueba del ardor que le anima á favor de la causa de la libertad. Reunidos ambos batallones en la plaza de Riego se les ha invitado por los gefes respectivos á que con toda la franqueza propia de hombres libres declarasen su opinion acerca el modo de dirijirse en el caso que los enemigos invadiesen esta provincia, advirtiéndoles que el separarse de sus filas à ningun individuo le serviria de la mas mínima tacha.

Al momento de haber oido esta indicacion han contestado unánimes ser su determinacion sostener primeramente hasta el último trance la seguridad y tranquilidad de esta villa; pero en el caso de verse imposibilitados de resistir á una fuerza muy superior, entonces abandonarian sus hogares para ir á defenner las libertades patrias en el campo del honor,

(c) Ministerio de Cultura 2006

La colena que en este caso saldrá de esta villa será varonil, numerosa y decidida, y la milicia de Reus tendrá particular satisfaccion si iguales sentimientos animan á la de esa villa, y si en el caso que la necesidad, ó las circunstancias lo ecsijan, puede contar con tan dignos compañeros para defender la causa de la patria.

Dios guarde á V. muchos años. Reus 4 de mayo de 1823.=Siguen las firmas de los comandantes.=Al señor comandante de la milicia nacional voluntaria de...

(No nos ha sorprendido por cierto la heróica declaracion de la milicia de Reus, que acabamos de transcribir, pues bien notorias son en Cataluña y en todo el resto de la nacion el valor y servicios de sus dignos individuos. Si tan noble egemplo llega á ser imitado, como no lo dudamos en cuatro provincias, y cual lo han verificado ya los valientes de Gerona, Berga, Vich, Manresa, Igualada y otras partes, tengamos por cierto que la antigua Cataluña será, como lo fuera en los pasados siglos, el cementerio de los *esclavos* estrangeros. Organícense legiones de milicianos, migeletes y patriotas á las órdenes, si pudiese ser, de los mismos valientes gefes de la guerra de la independencia, y avancen enhorabuena los *satélites* de Luis XVIII hasta nuestras murallas, que los recibirán cual ellos merecen, mientras que un enjambre de hombres libres deben molestarles y aniquilarles por flanco, retaguardia y en todas direcciones. ¡Catalanes! ¡Cualquier, cualquier cosa pudiera sufrirse, menos el ser dominados por los *gabachos* de un Luis XVIII!

~~~~~

Palma 17 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 18.*

Parada milicia activa, oficiales de ronda pavía, sargentos de idem y de hospital milicia activa.=Socies.

~~~~~

Representacion que ha dirigido á la escma. diputacion provincial, la M. N. L. V. de esta ciudad.

Escmo. Sr.—Cuando los que subscriben individuos de la M. N. L. de esta ciudad se gozaban al ver instalada en estas islas una autoridad con facultades legítimas para proveer á la defensa nacional, en lo que está cifrado el poder bastante para mejorar el estado de nuestros públicos negocios, y sufrir las disposiciones del gobierno en caso de una incomunicacion tan temible por el aislamiento casi absoluto en que es espuesto nos pongan los buques enemigos que infestan nuestros mares; han sabido con dolor que V. E. habia cesado en las funciones de junta ausiliar por haber visto menospreciadas y eludidas las providencias que en tal concepto acordaba. No es justo, escmo. Sr. que la falta de obediencia, y respeto de unos pocos haga perder á la provincia la única esperanza que habia venido á consolarla enmedio de su situacion angustiada. Si la razon no acudió ya á aconsejar mejor á los apartados de su deber; y si la desaprobacion con que el público ha castigado sus desvios no fuere poderosa para en adelante contenerlos; armas ha puesto la patria en las manos de los que firman, y de ellas sabrán hacer un uso formidable y de escarmiento para quien ose no sujetarse á las decisiones de la junta. Obre V. E. segun el nuevo carácter de que la han revestido las córtes por su memorable decreto de 15 de marzo, dicte medidas de salvacion; y esté segura de que los milicianos locales de Palma sabrán acreditar con firmeza y valentía que son los defensores de las autoridades legítimas, los protectores de toda reforma saludable, los mantenedores del órden interior, y los enemigos de la anarquía. Siga V. E. adelante por el camino que el congreso le ha trazado hasta poder salvar á la provincia porque salvarla es gloria demasiado envidiable, y gloria de segura consecucion teniendo por apoyo el voto general de todos los buenos ciudadanos. Los voluntarios de Palma se precian de serlo, y como tales serán apoyo firmísimo de la junta ausiliar de la defensa nacional. Palma 17 de mayo de 1823.—(Siguen las firmas.)

~~~~~

AL PÚBLICO.

Hoy domingo 18 de mayo en la calle de Brondo casa de la señora viuda de Galera piso principal, se enseña un escelente gabinete de figuras de cera al natural, compuesto de varios pasages de la historia antigua y moderna en la que su director ha procurando con todo esmero brillen la decencia y el buen gusto, dividido en grupos los cuales representan los pasos siguientes.

Pablo y Virginia perdidos en la selva y descubiertos por su perro leal, y encontrados por su criado y verdadero amigo el negro Domingo.

La Caridad Romana ó amor filial de Petra hija de Sinon, alimentando con el licor de su pecho á su exânime Padre encarcelado.

Una de las mayores crueldades de Neron: muerte de Séneca desangrado, presenciada con complacencia por el tirano, y llorada por su esposa Paulina.

Juicio de Salomon Rey de Jerusalen conocido por su famosa sentencia de dividatur infans.

Marat: asesinado á manos de Carlota Cordai para vengar la muerte de su padre y su amante.

El retrato de uno de los directores.

Dicho gabinete estará abierto todos los dias desde el toque de oraciones hasta las diez de la noche, pagando de entrada un real de vellon por persona.

~~~~~

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en él, el dia 17 del actual.

De Aguillas en 8 dias el javeque San José del patron don Francisco Mota, mallorquin, con trigo, esparto y barrilla.

DESPACHADAS.

Para Barcelona la bergantina San Antonio del patron Domingo Tortella, mallorquin, con varios géneros.

~~~~~

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(c) Ministerio de Cultura 2006
~~~~~